Comisión Federal de Electricidad®

FICHA DE TRÁMITE
TERMINACIÓN DE CONTRATO POR FINIQUITO

SECTOR	ELÉCTRICO	**NIVEL DE DIGITALIZACIÓN**	TRÁMITE PRESENCIAL
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	**UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO**	COORDINACIÓN COMERCIAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	IMPLICA CANCELAR EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD DE MANERA FORMAL, GENERALMENTE CUANDO EL USUARIO YA NO NECESITA EL SUMINISTRO
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	COORDINACIÓN COMERCIAL
SOLICITANTE	APLICA TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES QUE DESEEN CANCELAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO

ARTICULO 3: FRACCIÓN LX

SUMINISTRO ELÉCTRICO: CONJUNTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA SATISFACER LA DEMANDA Y EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS USUARIAS FINALES, REGULADO CUANDO CORRESPONDA POR LA CNE, Y QUE COMPRENDE:

A) REPRESENTACIÓN DE LAS USUARIAS FINALES EN EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

B) ADQUISICIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y PRODUCTOS ASOCIADOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA ELÉCTRICA, PARA SATISFACER DICHA DEMANDA Y CONSUMO

C) ENAJENACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SU ENTREGA EN LOS CENTROS DE CARGA DE LAS USUARIAS FINALES

D) FACTURACIÓN, COBRANZA Y ATENCIÓN A LAS USUARIAS FINALES.

ARTÍCULO 48: PÁRRAFO PRIMERO. LA TRANSPORTISTA Y LA DISTRIBUIDORA ESTÁN OBLIGADAS A INTERCONECTAR A SUS REDES LAS CENTRALES ELÉCTRICAS CUYOS REPRESENTANTES LO SOLICITEN, Y A CONECTAR A SUS REDES LOS CENTROS DE CARGA CUYOS REPRESENTANTES LO SOLICITEN, EN CONDICIONES NO INDEBIDAMENTE DISCRIMINATORIAS, CUANDO ELLO SEA TÉCNICAMENTE FACTIBLE.

ARTÍCULO 56: LA TRANSPORTISTA Y LA DISTRIBUIDORA SÓLO PUEDEN SUSPENDER EL SERVICIO A LAS USUARIAS FINALES EN LOS CASOS SIGUIENTES:

I. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

II. POR MANTENIMIENTO PROGRAMADO EN LAS INSTALACIONES, SIEMPRE QUE SE HAYA NOTIFICADO CON ANTERIORIDAD A LA USUARIA FINAL O SU REPRESENTANTE

III. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO O DE GARANTÍA DE UN USUARIO CALIFICADO PARTICIPANTE DEL MERCADO FRENTE AL CENACE, EN CUYO CASO EL CENACE DEBE EMITIR LA INSTRUCCIÓN RESPECTIVA

IV. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO OPORTUNO POR EL SERVICIO PRESTADO, EN CUYO CASO LA SUMINISTRADORA QUE REPRESENTA AL CENTRO DE CARGA DEBE EMITIR LA INSTRUCCIÓN RESPECTIVA

V. POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PARTICIPANTE DEL MERCADO O DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN CUYO CASO EL CENACE O LA SUMINISTRADORA QUE REPRESENTA AL CENTRO DE CARGA, RESPECTIVAMENTE, DEBE EMITIR LA INSTRUCCIÓN

VI. POR REALIZAR ACTIVIDADES O INCURRIR EN OMISIONES QUE IMPIDAN EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS REDES, QUE ALTEREN O IMPIDAN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL O DE MEDICIÓN, O QUE POSIBILITEN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SIN SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE MEDICIÓN

VII. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, O MALA OPERACIÓN O FALLAS EN LAS INSTALACIONES DE LA USUARIA FINAL

VIII. POR EL USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE MERCADO O EN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO, SEGÚN

EN EL CONTRATO SE ESTIPULE QUE TAL INCUMPLIMIENTO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS	1. ACREDITAR SER EL TITULAR DEL SERVICIO 2. PRESENTAR SOLICITUD DIRIGIDA A CFE POR LO MENOS 5 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE TERMINACIÓN SOLICITADA (FECHA EN LA QUE YA NO DESEAS CONTAR CON EL SUMINISTRO ELÉCTRICO) PERSONAS MORALES 1. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL 2. COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL 3. CARTA PODER SIMPLE PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEBE IR FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS ANEXANDO COPIA DE SUS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES. APLICA CUANDO UN TERCERO REALIZA EL TRÁMITE Y SE DEBE VALIDAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER CUENTE CON FACULTADES PARA OTORGAR A SU VEZ PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL REPRESENTADA PERSONAS FÍSICAS 1. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL SI ERES EL TITULAR DEL SERVICIO, EN CASO DE SER EL REPRESENTANTE LEGAL, CARTA PODER NOTARIADA O SIMPLE EN ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIONES OFICIALES TANTO DEL TITULAR COMO DEL REPRESENTANTE 2. EN CASO DE QUE EL TITULAR HAYA FALLECIDO, EL FAMILIAR DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES, COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	AL MENOS CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DESEADA DE TERMINACIÓN HÁBILES
DOMICILIO	TRÁMITE REQUIERE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA AVALAR LA TITULARIDAD DEL SERVICIO. DE MOMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE SOLO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN
HORARIOS DE ATENCIÓN	DEPENDE DE LA ZONA EN LA QUE SE ENCUENTRE EL CENTRO DE ATENCIÓN C.F.E.
MEDIOS DE CONTACTO	071 EMAIL(S): NO APLICA

COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)

REQUIERE PAGO	NO
COSTO	NO APLICA
PAGO EN LÍNEA	NO

MODALIDADES

NO TIENE MODALIDADES SUSTANTIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE

NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE